

Ref.: “Estableciendo la iniciativa denominada “Plantemos Futuro”, en conmemoración del Día Mundial del Árbol”.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Concejales Renovadores presenta Proyecto de Ordenanza “Plantemos Futuro en Conmemoración del Día Mundial del Árbol”;

QUE, durante varios años en el marco del día Mundial del Árbol que se celebra cada 28 de junio, el Gobierno de la Ciudad de Oberá y el Concejo Deliberante realizan una plantación masiva de árboles en la ciudad, en conjunto con instituciones intermedias y organizaciones locales (asociaciones, ONG, fundaciones, clubes de Barrio, clubes deportivos, comisiones vecinales, etc.);

QUE, considerando que la protección del medio ambiente es fundamental para el bienestar de nuestra comunidad, y reconociendo la importancia de la plantación de árboles para la conservación de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático, y que nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 63º “ La Municipalidad asegura un ambiente sano y equilibrado para satisfacción de las necesidades presentes, sin comprometer las de generaciones futuras. El Municipio podrá crear áreas de conservación ecológica en zonas particulares cuando sean necesarias para la preservación de especies nativas y para la defensa de los cursos de agua. Los espacios verdes y especies arbóreas de la ciudad son parte del patrimonio intangible del Municipio, siendo éste responsable de su mantenimiento y conservación”;

QUE, cada año se realiza una actividad conjuntamente denominado “Plantemos Futuro”, que ha sido los últimos años una acción con gran participación de la comunidad, por lo cual es fundamental contar con una legislación que acompañe esta iniciativa, con el objetivo de que estas acciones tendientes al cuidado y preservación del medio ambiente perduren en el tiempo en nuestro municipio;

**POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: Se establece en la Ciudad de Oberá, la iniciativa denominada “Plantemos Futuro”, en conmemoración del Día Mundial del Árbol.

ARTÍCULO 2: El objetivo de la presente ordenanza es fomentar la participación ciudadana en la conservación del medio ambiente a través de la plantación de árboles en la ciudad.

ARTÍCULO 3: Se llevará a cabo una jornada de plantación de árboles en el marco del Día Mundial del Árbol, en el mes de junio, coordinada por Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4: Podrán participar de la iniciativa “Plantemos Futuro” Organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, instituciones intermedias, fundaciones, clubes, instituciones educativas, deportivas, comisiones vecinales, entre otros.

ARTÍCULO 5: El Concejo Deliberante realizará la inscripción, la divulgación y sensibilización sobre la importancia de la plantación de árboles y la protección del medio ambiente en el marco de la presente ordenanza.


ARTÍCULO 6: El Departamento Ejecutivo Municipal, mediante las áreas correspondientes, realizará la entrega de las especies, determinará el lugar de plantación, priorizando aquellas zonas que requieren o que contribuyan a aumentar la cobertura arbórea en la ciudad.


ARTÍCULO 7: La plantación de los árboles se realizarán en espacios públicos de la ciudad de Oberá.


ARTÍCULO 8: La presente ordenanza entra en vigencia a partir de su promulgación y será de aplicación en toda la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 9: Las Autoridades Municipales tendrán la facultad de dictar las disposiciones complementarias necesarias para su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO 10: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. GARCÍA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES